



Comunicado No. 220(1)004/2021

Ciudad de México, 15 de marzo de 2021.

## DGETI PUBLICA CONVOCATORIAS PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA

En cumplimiento a lo establecido en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior (PPSDCC), las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, para el ciclo escolar 2020-2021 y al calendario del proceso.

Para este proceso se designan 666 plazas vacantes definitivas, distribuidas en los 456 planteles de la DGETI, a través de las convocatorias a las que se puede acceder en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.promociondocente.sep.gob.mx/promocion/convocatorias.jsp">https://www.promociondocente.sep.gob.mx/promocion/convocatorias.jsp</a>

Como resultado de las gestiones realizadas por la DGETI ante la USICAMM, adicional al personal que cuente con nombramiento definitivo, podrán participar en el proceso de Promoción en el Servicio Docente por cambio de Categoría Ciclo Escolar 2021-2022 quienes ingresaron al servicio docente derivado de su participación en los procesos de selección para el ingreso establecido en la abrogada LGSPD en los Ciclos Escolares 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019 que a la fecha cuentan con nombramiento en código 95 y cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria correspondiente.

Asimismo, se informa que continúan las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la compactación de plazas; regularización de técnico docentes a profesores de carrera, así como personal de apoyo y asistencia a la educación que desempeña actividades docentes; también quienes obtuvieron resultado de bueno, destacado o excelente, en la evaluación del desempeño de la abrogada LGSPD y se encuentran a la espera de asignación de una categoría superior u horas adicionales, además del personal pendiente de basificación con movimiento 95 (limitado e ilimitado).

El personal que esté en los supuestos del párrafo inmediato anterior, que participe en el PPDCC, y que sea beneficiado por la regularización del analítico de plazas, tendrá la posibilidad de continuar con el proceso de promoción o renunciar al resultado, manifestándolo por escrito.

**ATENTAMENTE** 

RAFAEL SANCHEZ ANDRADE DIRECTOR GENERAL

S. E. P. S. E. M. S.

DIRECCIÓN GENERAL

DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL



Av. Universidad, No. 1200, 4º Piso, Sector 19, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX, Tel. 36 00 25 11, Ext. 60628 correo electrónico: direccion.general@dgeti.sems.gob.mx



